ASTID JOHANA GIRALDO CARRILLO

Dirección: Calle 73 d sur #88-29
Celular: 3223928293
E-mail: astridgirraldo2019@gmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Bachiller académico, con buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo y aprendizaje continuo.

Busco desarrollarme en la vida laboral, aportando mis habilidades de comunicación, adaptabilidad al cambio y enfoque en la satisfacción del cliente.

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL

Cargo: Operaria de cocina

Periodo: 1 de julio de 2023 a 30 de enero de 2025

REFERENCIAS

José Julián Garzón
Contratista
310 3441881

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.111.710



Apellidos
GIRALDO CARRILLO

Nombres
ASTRID JOHANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
F

Fecha de nacimiento
21 SEPT 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
02 OCT 2024, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
02 OCT 2034

Firma

Johana

.CO

055800132

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL055800132415001<<<<<<<<<<
0609218F3410026COL1013111710<5
GIRALDO<CARRILLO<<ASTRID<JOHAN

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Carlos Pizarro Leongómez

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2517 del 20 de junio de 2.007.

Confiere a:

Astrid Johana Giraldo Carrillo

D.I. 1013111710

Certificado de Estudios de Educación Media Integral con Énfasis en Administración Deportiva

Por haber cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes al énfasis y con una intensidad de 120 horas en cada una de las siguientes asignaturas:

Cultura del emprendimiento I y II
Biomecánica I y II
Recreación y juzgamiento I y II
Metodología de la investigación I y II

Nubia Stella Lancheros Roldán
C.C. No. 41.700.915 de Bogotá
Rectora

José Manuel Barreto Farfán
Líder Pedagógica Educación Media Integral

Este Certificado no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y
2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Astrid Johana Giraldo Carrillo

COLEGIO CARLOS PIZARRO LEONGÓMEZ

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de noviembre de 2023

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Carlos Pizarro Leongómez

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2517 del 20 de junio de 2.007.

Confiere a:

Astrid Johana Giraldo Carrillo

T.I. 1013111710

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.

Nubia Stella Lancheros Roldán
C.C. No. 41.700.915 de Bogotá
Rectora

Raymond Giancarlo Sánchez Sánchez
C.C. No. 79.814.624 de Bogotá
Secretario Académico

Registro Interno

Acta No. 17 Folio No. 4751

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
De conformidad con el Decreto No. 921 del & de mayo de 1994 y
2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Astrid Johana Giraldo Carrillo

COLEGIO CARLOS PIZARRO LEONGÓMEZ

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de noviembre de 2023

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
FUDESOL

CERTIFICA

Que, la señora **Astrid Johana Giraldo Carillo** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.013.111.710** expedida en Bogotá, estuvo vinculada con la fundación desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de enero de 2025, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando actividades como OPERARIA DE COCINA, en los proyectos operados por la fundación.

FUNCIONES DE LA CONTRATISTA

a. Hacer uso adecuado de los elementos de protección, utilizándolos de acuerdo con la norma.
b. Conocer e implementar el plan de saneamiento.
c. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
d. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo.
e. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo.
f. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios y equipos

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

OSCAR JOSE CELEDON
c.c. 19.296.175 de Bogotá
Representante legal

MARCELA ACOSTA
C.C. 1.033.708.735 de Bogotá
Coordinadora

Teléfono: (1) 750 38 09 Celular: 321 214 06 10 – 3003866382
Carrera 78G No 38 – 35 Sur Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:00:22 PM horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013111710**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO CARRILLO ASTRID JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 18:03:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013111710
Código de Verificación	1013111710250514180339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271508429

PIB
18:02:26

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTRID JOHANA GIRALDO CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013111710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ASTRID JOHANA GIRALDO CARRILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013111710** de BOGOTA D.C.
(MIL TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:11:11 horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013111710,** Apellidos y Nombres **GIRALDO CARRILLO ASTRID JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUDESOL**, con NIT **900295709-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 09:55:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013111710 SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116746481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

45. Nombre o razón social	46. Tipo de documento de identificación	47. Número del documento de identificación
48. Tipo de aportante o pagador de pensiones no registrado ante la EPS	49. Ubicación	

B. REPORTE DE NOVEDADES

50. Tipo de novedad:

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o actualización de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Inscripción EPS retorno al país.
12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
14. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte del traslado de protección al cesante.
18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Contribución Solidaria.
21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

51. Datos básicos de identificación					
Tipo de documento de identidad	53. Número de documento de identidad	54. Sexo biológico: Femenino / Masculino	55. Sexo identificación: F / M / T / NB	Otro	Cuál?
56. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	57. EPS anterior	58. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	59. Motivo de traslado Cod.	60. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad		

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC PA CE CD SC PT — CC: X
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos: 1

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	95. Firma del funcionario	

96. Fecha de radicación (Día - Mes - Año): 21/05/2025

97. Fecha de validación (Día - Mes - Año):

21 MAY 2025

Cod. 644 Ana Milena Velandia Carrillo
SUJETO A VERIFICACIÓN

OBSERVACIONES:

1013111710
APLICE MAYO (PAGO JUNIO) RET X
PLANILLA DE PAGO

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

FOR-EPSVTA-0002 V002

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

45. Nombre o razón social	46. Tipo de documento de identificación	47. Número del documento de identificación
48. Tipo de aportante o pagador de pensiones no registrado ante la EPS	49. Ubicación	

B. REPORTE DE NOVEDADES

50. Tipo de novedad:

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
9. Inicio de relación laboral o actualización de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Inscripción EPS retorno al país.
12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
14. Movilidad: A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte del traslado de protección al cesante.
18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Contribución Solidaria.
21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

51. Datos básicos de identificación					
Tipo de documento de identidad	53. Número de documento de identidad	54. Sexo biológico: Femenino / Masculino	55. Sexo identificación: F / M / T / NB	Otro	Cuál?
56. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	57. EPS anterior	58. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	59. Motivo de traslado Cod.	60. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad		

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC PA CE CD SC PT — CC: X
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos: 1

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	95. Firma del funcionario	

96. Fecha de radicación (Día - Mes - Año): 21/05/2025

97. Fecha de validación (Día - Mes - Año):

21 MAY 2025

Cod. 644 Ana Milena Velandia Carrillo
SUJETO A VERIFICACIÓN

OBSERVACIONES:

1013111710
APLICE MAYO (PAGO JUNIO) RET X
PLANILLA DE PAGO

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

FOR-EPSVTA-0002 V002

UNIDAD MÈDICA BOSA NOVA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	05	2025

NOMBRE: ASTRID JOHANA GIRALDO CARRILLO IDENTIFICACION: 1.013.111.710

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EL PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA A NIVEL DE GARGANTA,UÑAS,PIEL Y RESPIRATORIO ; QUE LE IMPIDAN VIVIR EN COMUNIDAD.
PRESENTA INTEGRIDAD DE SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA PARA SU EDAD.

SE ENCUENTRA APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.



CC 19.255.491
FIRMA Y SELLO

Calle 62 Sur Nº 87B-22
© 784 64 94 – Laboratorio: 7846348
Bosa Nova (Tropezón) Bogotá, D.C.

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA

LABORATORIO CLINICO

DRA. LUCY FAYBEYE URBINA C

NOMBRE: ASTRID JOHANA GIRALDO CARRILLO

IDENTIFICACION: 1.013.111.710

FECHA: 09 DE MAYO, 2025

MEDICO: PARTICULAR

EXAMEN

FROTIS DE GARGANTA:

GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL

PMN ESCASOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

COPROLOGICO:

COLOR:	PARDA	MICROSCOPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:		
FIBRAS MUSCULARES:	X	

Lucy F. Urbina C.
Bacteriologa y Lab. Clínico
U.C.M.C. Reg. 52129784

- -

Dra. Lucy Faybeye Urbina Carmona
BACTERIOLOGA U.C.M.C REG.52129784

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

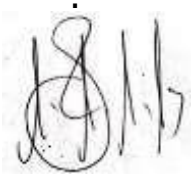
CERTIFICA A:

ASTRID JOHANA GIRALDO CARRILLO
C.C. 1.013.111.710

Ha finalizado y superado con aprovechamiento a fecha de 09/05/2025 el curso de formación para manipulador de alimentos con una intensidad de 10 horas. Este certificado se expide según lo dispuesto en los artículos 12,13 y 36 de la Resolución 2674 – 2013.

Curso de Manipulador de Alimentos.

Para que así se conste, se expide el presente certificado a los 09 días del mes de Mayo del 2025, con vigencia no superior al 08 de Mayo del 2026



LUIS ENRIQUE TRIANA LANDINEZ
INGENIERO DE ALIMENTOS
MATRICULA PROF #: 54254-295648 NTS
Ing.luistriana@gmail.com, 318-3822321

PLAN DE CAPACITACION BPM

CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS RESOLUCION 2674-2013



INTENSIDAD 10 HORAS

INTRODUCCIÓN

Las personas que realizan la manipulación de productos frescos y procesados deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en prácticas higiénicas y de inocuidad, ya que esto garantiza la calidad de cada uno de los procesos del servicio de alimentación al que pertenecen y, así mismo, la calidad del producto final.

Este documento contiene los temas a tratar en las capacitaciones a las personas que quieran fortalecer o adquirir los conocimientos necesarios para el proceso de manipulación de alimentos, que cumpla con los objetivos de fortalecer las capacidades de los trabajadores y asegurar la calidad del servicio.

Las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) reducen en gran medida el riesgo de que los alimentos se contaminen con agentes biológicos, químicos o físicos. Como ingeniero de alimentos estoy comprometido en propósito de fortalecer a las personas que manipulan los alimentos la información necesaria para facilitar y aplicar buenas prácticas de manipulación.

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer los conocimientos en buenas prácticas de manipulación, conservación y procesamiento de los alimentos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- Brindar información necesaria y veraz a los manipuladores, sobre el manejo adecuado de los alimentos y su responsabilidad de que no sean fuente de enfermedad.
- Garantizar la calidad en cada uno de sus procesos y del producto final.

METODOLOGÍA
Expositiva y Taller: Actividad de co-aprendizaje donde todos sus participantes, a través de exposiciones, construyen grupalmente conocimientos, desarrollan habilidades y actitudes, a partir de sus propias experiencias**.** Se realizará un pre-test para medir los conocimientos previos e identificar dificultades y un post-test para evaluar la sesión.
Desarrollo:
- Pre-test
- Presentación del tema
- Exposición teórica/taller
- Aclaración de dudas
- Post-test

Recursos didácticos
- Presentaciones en PowerPoint
- Carteleras
- Material impreso

DATOS DEL CAPACITADOR:

- **Nombre:** LUIS ENRIQUE TRIANA LANDINEZ
- **Profesión:** Ingeniero de Alimentos
- **N° de tarjeta profesional:** 54254-295648 NTS
- **Teléfono:** 318 3822321
- **Correo:** ing.luistriana@gmail.com

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

TEMA GENERAL	OBJETIVO	TEMAS ESPECÍFICOS	DURACIÓN
Resolución 2674-2013	Dar a conocer la resolución 2674-2013 y los que cambios que se generaron en el decreto 3075-1997.	• Introducción a la resolución	30 minutos
Generalidades – BPM	Proporcionar a los manipuladores de alimentos los conocimientos necesarios sobre salud, higiene e inocuidad de los alimentos, las buenas prácticas de manipulación de alimentos y los procedimientos correctos de limpieza y desinfección (saneamiento).	• Conceptos generales. • Ventajas de las BPM. • Manipulación de alimentos. • Practicas higiénicas • Equipos y utensilios • Condiciones de higiene en el establecimiento donde se fabrique o expende alimentos (instalaciones sanitarias de pisos-paredes-techo	2 ½ hora
Requisitos higiénicos en la fabricación	Proporcionar los conocimientos necesarios para la fabricación y conservación de alimentos.	• Rotación de productos (PEPS) • Empaques • Transporte	1 hora
Contaminación de los alimentos y microorganismos.	Dar a conocer a los manipuladores de alimentos las posibles causas y tipos de contaminación de los alimentos con el ánimo de prevenirla.	• Tipos de contaminación. • Causas de contaminación. • Contaminación cruzada. • Generalidades de los microorganismos. • Contaminación microbiana en los alimentos.	1 ½ hora
Enfermedades transmitidas por alimentos – ETAS.	Dar a conocer a los manipuladores de alimentos las generalidades sobre las ETAs con el ánimo de identificarlas y prevenirlas.	• Definición de ETAs. • Causas de las ETAs. • Tipos de intoxicación alimentaria.	1 ½ hora
Plan de Saneamiento Básico.	Capacitar a los manipuladores de alimentos en los programas que componen el PSB para asegurar la comprensión de cada uno de los procedimientos allí establecidos.	• Definición de PSB. • Bases para su elaboración. • Programas del PSB.	2 ½ hora
Métodos de conservación	Dar a conocer a los manipuladores de alimentos la importancia de la conservación de los alimentos, mediante diferentes métodos de conservación.	• Congelación • Refrigeración • Cocción	30 minutos
		Total, horas capacitadas	**10 horas**

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-05-23

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1013111710	ASTRID	JOHANA	GIRALDO	CARRILLO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-05-23

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIàN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	01/08/2023	Activo	BENEFICIARIO	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-05-23

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-05-23

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-05-23

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-05-23

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-05-23

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-05-23

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.